

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO -SUCRE

Sincelejo, cinco (05) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Radicado Nº: 70001-33-33-001-2015-00227-00 Demandante: JORGE AGUILERA CORREA Demandado: MUNICIPIO DE SAN PEDRO Medio de Control: EJECUTIVO

AUTO

Vista la nota secretarial que obra a folio 83 del cuaderno principal, se dispone:

- 1°.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 26 de mayo de 2016 (fls.5-10 cuaderno de apelación), mediante la cual se decidió confirmar la decisión adoptada el 23 de febrero de 2016 por este despacho.
- 2°.- Por Secretaría, cumplido lo anterior procédase con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO JUEZ